



o la mayor suma posible del último trimestre de la  
 Refunda contribuida.

230 millones.) Se recibió una comunicación de la Administración  
 del Hacienda pública de la Provincia, fecha fecho  
 del corriente, contestando la que se dirigió en  
 término de Octubre y el recuerdo que de ella se  
 hizo en día del actual, el Sr. Alcalde primero,  
 sobre cange de los Billetes por los Resguardos de la  
 suscripción al anticipo de docientos treinta mi-  
 llones, y la ciudad acordó: Se oficie al Excmo Sr.  
 Gobernador de la Provincia suplicándole se dignese  
 resolver este asunto en los términos propuestos por esta  
 Municipalidad, los cuales sin contrariar las dispo-  
 siciones superiores tiende á darles mas exacto  
 cumplimiento en beneficio de los contribuyentes  
 y sin perjuicio del Estado, pues habiendo la ca-  
 si totalidad de aquellos satisfecho sus cuotas  
 en la Oficina de Reaudacion de esta Ciudad han  
 recibido en la misma los Resguardos interiores,  
 cuyo cange con los Billetes se hace necesario

